

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

 U006 - Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)  
 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se recomienda, dar seguimiento a las actualizaciones al marco legal, y publicarlas en los medios correspondientes (Páginas oficiales y en el PNT) con el fin de permitir el libre acceso a la información.	Si	Se realizarán acciones para mayor difusión de las actualizaciones del Marco Legal.	Específico	Medio	Se realizarán las publicaciones de las actualizaciones del marco normativo respecto al PRONAPRED, en las páginas oficiales de la Institución, así como en el Portal Nacional de Transparencia.	08/11/2020	12/31/2020	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Dirección de Evaluación.	No se implementó	1.- No se publicó en la página Institucional de este Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) en el año 2018 fue su último año de vigencia donde se le destinaron trescientos millones de pesos; posteriormente, se expide el documento "PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019", donde se aprecia que ya no se le destino subsidio al programa y conlleva la eliminación del mismo. Además, hubo importantes reducciones en diferentes rubros en materia de prevención del delito. Por ejemplo, aunado a la eliminación del PRONAPRED, se descartó el Programa de Fomento de la Cultura de la Participación Ciudadana en la Prevención del Delito.	1. GACETA DEL SENADO No. Gaceta LXIVISPO-9290020.docx	No aplica valoración	1.- El ASM no fue implementado por el CECSNSP ya que con base en las observaciones realizadas por el enlace manifiesta no haber ejecutado recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (FONAPRED) en 2018, por lo que se consideró con una valoración de No Aplica.
3	Se recomienda publicar aquellos documentos (informes trimestrales, de resultados y/o de auditorías) tanto federales como estatales que permitan fortalecer las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas del Convenio.	Si	Se publicarán todos aquellos informes que no sean confidenciales para fortalecer las obligaciones de transparencia.	Específico	Medio	Publicar los informes trimestrales que se reportan a la Federación, así como a los instancias estatales, además de los resultados logrados.	8/31/2020	12/31/2020	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Dirección de Evaluación.	No se implementó	1.- En relación a este aspecto de publicar documentos (informes trimestrales de resultados y/o auditorías) tanto federales como estatales que permitan fortalecer las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas del Convenio, se hace de conocimiento lo siguiente: En el año 2018 el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) fue su último año de vigencia, en el año 2019 en el documento "PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019" dejó de tener subsidio, por lo que ya no fue contemplado dicho programa conllevando su eliminación, por tal motivo no se llevaron a cabo informes trimestrales, ni auditorías con relación al Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) en el ejercicio 2020.	1. GACETA DEL SENADO No. Gaceta LXIVISPO-9290020.docx	No aplica valoración	1.- El ASM no fue implementado por el CECSNSP ya que con base en las observaciones realizadas por el enlace manifiesta no haber ejecutado recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (FONAPRED) en 2018, por lo que se consideró con una valoración de No Aplica.
4	Se sugiere adaptar los tiempos correspondientes a fin de que la generación y atención de los ASM se realice con la debida anticipación a fin de que dichas recomendaciones sean consideradas en el Proceso de presupuestación y programación 2020.	Si	Es viable ya que ayudará a la programación y presupuestación del programa	Específico	Medio	Se realizarán las acciones en tiempo, a fin de evitar desfases en las fechas límite señaladas para cada una de las recomendaciones aceptadas, por lo que se reportarán las evidencias correspondientes en el Sistema ASPEC. Se realizarán las acciones en tiempo, a fin de evitar desfases en las fechas límite señaladas para cada una de las recomendaciones aceptadas, por lo que se reportarán las evidencias correspondientes en el Sistema ASPEC.	12/01/2020	1/31/2021	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Dirección de Evaluación.	No se implementó	1.- La evidencia de la carga de información, así como de la documental soporte en el Sistema ASPEC, se hará llegar a través de su correo electrónico institucional que amablemente se nos proporcionó; evaluacion@puebla.gob.mx 2.- La evidencia de la carga de información, así como de la documental soporte en el Sistema ASPEC, se hará llegar a través de su correo electrónico institucional que amablemente se nos proporcionó; evaluacion@puebla.gob.mx	No aplica valoración	1.- El ASM no fue implementado por el CECSNSP ya que con base en las observaciones realizadas por el enlace manifiesta no haber ejecutado recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (FONAPRED) en 2018, por lo que se consideró con una valoración de No Aplica. 2.- El ASM no fue implementado por el CECSNSP ya que con base en las observaciones realizadas por el enlace manifiesta no haber ejecutado recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (FONAPRED) en 2018, por lo que se consideró con una valoración de No Aplica.	

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

 U006 - Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)  
 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	Se recomienda definir las metas de los indicadores de la MIR, de manera más objetiva y sustentada en la situación actual de la población objetivo que atiende el programa presupuestario, además de analizar los factores externos que pueden influir en los resultados alcanzados.	Si	Se implementará mas objetiva y sustentadamente.	Específico	Medio	Definir objetiva y sustentada las metas de los indicadores, retomando información cuantitativa y cualitativa actual de la población objetivo a atender mediante el Pp, y en específico con los recursos del PRONAPRED. Estableciendo la estrategia de cobertura y definiendo el alcance del Pp de manera objetiva. Analizar los factores externos que influyeron en los resultados del Pp en los ejercicios anteriores, a fin de establecer metas objetivas en la MIR y establecer dichos factores en el Diagnóstico del Pp.	10/31/2020 10/17/2020	11/31/2021 11/30/2020	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Dirección de Evaluación.	No se implementó	1.- Atendiendo este aspecto de las metas de los indicadores de la MIR y definir objetiva y sustentada la situación actual de la población que atiende el programa presupuestario, retomando información cuantitativa y cualitativa actual de la población, objetivo a atender mediante el programa presupuestario, y en específico con los recursos del PRONAPRED se comenta lo siguiente: En el año 2018 el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) fue su último año de vigencia, en el documento que se expide denominado "PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019", no fue contemplado dicho programa llevando con ello su eliminación, por tal motivo en el Programa Presupuestario no se contempló el PRONAPRED, ni se obtuvo recurso de ese programa, por lo que no hubo Indicadores de Resultados donde se visualizaran los factores de la implementación. 2.- Avocándonos en el tema del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), en el Diagnóstico del Programa Presupuestario del ejercicio 2020 no se contempló el PRONAPRED ya que el año 2018 fue su último año de vigencia; en el documento que se expide denominado "PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019", no se destinó subsidio para el programa llevando con ello su eliminación, por tal motivo no hubo factores externos que analizar en los resultados del programa presupuestario.	1. GACETA DEL SENADO No Gaceta LXIVISPO-9290020.docx 2. GACETA DEL SENADO No Gaceta LXIVISPO-9290020.docx	No aplica valoración	1.- El ASM no fue implementado por el CECSNSP ya que con base en las observaciones realizadas por el enlace manifiesta no haber ejecutado recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (FONAPRED) en 2018, por lo que se considero con una valoración de No Aplica. 2.- El ASM no fue implementado por el CECSNSP ya que con base en las observaciones realizadas por el enlace manifiesta no haber ejecutado recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (FONAPRED) en 2018, por lo que se considero con una valoración de No Aplica.